

**ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE CAPITAL  
SALUD EPS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR UNICA  
- SUPERSALUD**

En el municipio DE PUERTO LLERAS – META a los veintisiete (27) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en reunión extraordinaria los miembros de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS** previa convocatoria de fecha del 12 de Marzo de (2025), de acuerdo con el acta suscripta por la asociación de Usuarios para la prórroga de la junta directiva, con el fin de conformar o ajustar la Asociación de Usuarios, especialmente lo preceptuado en las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008) y Circular Externa 008 del cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y del decreto 1757 de 1994 y demás normas concordantes, con el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Justificación del Acta de ajuste a la conformación de la asociación
2. Cambio de nombre de la Asociación
3. Nombramiento Junta Directiva
4. Calidad de Asociado
5. Ratificación de los Estatutos
6. Duración de la Asociación
7. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta

Para la **presidencia** de la reunión se designó al señor(a) Paola Andrea Montecalegre y **como secretario** al señor(a) Leonilda Pulido Rodríguez, quienes dieron cumplimiento al siguiente orden del día:

**1. JUSTIFICACIÓN DEL ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:**

Seguidamente se le concedió la palabra a la presidencia de la reunión, quien expuso los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea Ordinaria:

Las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007) y 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud estableció:

*"En la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido."*

En el acta de ajuste de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO de PUERTO LLERAS** de fecha (25) de febrero de 2022, se conformó la junta directiva de la Asociación de Usuarios por un periodo de dos años, por obvias razones los Usuarios activos de la Asociación de Usuarios del Municipio DE PUERTO LLERAS , Meta de CAPITAL SALUD EPS, convocan a los asociados para dar cumplimiento a las circulares mencionadas, con el fin de nombre de la Junta directiva y a efectos de determinar el procedimiento a seguir en consideración al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994:

*"Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años..."*

Ahora bien, teniendo en cuenta la última acta de ajuste la cual tiene fecha del 25 de febrero de 2022 y dando cumplimiento al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994, debemos ajustar por otro periodo la asociación de usuario y la junta directiva de la misma.

Adicionalmente se deja constancia de que fueron citados y convocados todos los miembros de la Asociación de Usuarios que suscribieron el acta anterior y también a usuarios interesados a pertenecer a la asociación de usuarios, habiéndose podido generar contacto y localización de quienes hoy asisten a la presente actuación.

Así mismo, los Asociados activos y presentes en la dicha reunión voluntariamente solicitan reformar la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS**, para un periodo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

2. Los integrantes de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS**, decide por unanimidad cambiar el nombre de la asociación de usuarios por **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META**, y en sus siglas **ASOCAPITAL SALUD DE PUERTO LLERAS**.

**3. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

Por unanimidad se elige Junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META**, la cual estará conformada por presidente, secretario y fiscal a los siguientes usuarios:

Presidente  
Principal Gilberto Ayala Paez CC. 17.300.751.

Principal  
Secretario Paola Andrea Montenegro Cardona CC. 1022948209.

Fiscal Argenis Loiza Cumaco CC. 28867757.

De igual forma, de manera unánime delegan como representante de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META**, a otros espacios de participación, así:

**DELEGADO A OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL**

Principal Argenis Loiza Cumaco CC. 28867757.

La asamblea en pleno, toman la decisión de no nombrar tesorero para la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META**.

**4. CALIDAD DE ASOCIADOS:**

Como la Asociación de Usuarios es una organización de carácter abierto, para garantizar el permanente ingreso de nuevos asociados por unanimidad se estableció que los usuarios interesados en vincularse a dicha organización podrán hacerlo posteriormente, siempre y cuando reciban información de la asociación, realice el proceso de inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META**:

NOMBRE (S) Y APELLIDOS (S)	CÉDULA	ROL QUE DESEMPEÑA EN LA ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN DONDE RESIDE	CELULAR
Gilberto Ayala Paez	17300751	Presidente	Vda Chinita	3132918657
Paola Andrea Montenegro Cardona	1022948209	Secretaria	vda Chinita	3125974900
Argenis Loiza Cumaco	28867757	Fiscal	Cra 7 5-28 Pervenir	3118290153
Adelaida Rosas Jaimes	31007780		vda la union	3132760271
Leonilda pulido Rodriguez	21235050		Cra 7 5-25 Pervenir	3112564996
Alba Rocio Gualteros Ruiz	51914253		B. Vocacional	3123112218

